

REGULACION ALIMENTARIA

El consejo de ministros regula los plásticos reciclados para envasar alimentos

En 2008 la Unión Europea estableció la posibilidad de usar estos materiales para envases

EFE / Redacción digital 17/6/2011 16:15 h

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se establecen las condiciones que deben cumplir las materias primas a base de materiales poliméricos (plásticos) reciclados y otro que establece la lista de sustancias permitidas para la fabricación de estos envases, u objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

En 2008 la Unión Europea ya estableció por primera vez la posibilidad de utilizar plástico reciclado como materia prima , sin embargo, hasta que no esté disponible la lista de procesos autorizados por la Comisión Europea, prevista para 2012, se permite que cada estado miembro siga aplicando su propia legislación.

En España no existe ningún proceso autorizado para obtener plástico reciclado que se pueda emplear en la fabricación de envases, por lo que no es posible la utilización de material reciclado de fabricación nacional, aunque algunas marcas españolas ya utilizan este tipos de envases.

Estas disposiciones transitorias, hasta que entre en vigor la normativa europea, tienen entre sus objetivos salvar la desventaja competitiva para las empresas españolas, ya que otros países del entorno si fabrican, ya que cuentan con leyes a este respecto.

La anterior lista de sustancias permitidas para la fabricación de materiales poliméricos destinados a entrar en contacto con los alimentos, era de 1982, y se ve actualizada por esta nueva.

Para ello, se han tenido en cuenta los trabajos de evaluación que

el Consejo de Europa ha llevado a cabo para este tipo de materiales, como por ejemplo, el recubrimiento a base de barnices y pinturas, cauchos y siliconas.



© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.

Comercializa publicidad local:

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)
Comercializa publicidad nacional:

Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 2438 del Archivo, Sección General, a los folios 91 y siguientes, hoja C-2141. CIF: A-15000649.